



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 0120-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 06 de Abril de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°02087-2021, presentado por el administrado Sr. CARLOS ROBERTO LIBEROFF LEFCOVICH identificado con DNI N°10322610, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Inmueble Sur C (según lo declarado), altura del km 47 a 48.5 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 850,640.01 m2.



CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 31.03.2021
- Copia simple de Escritura de Compra Venta que celebra la Comunidad Campesina de Chilca y el Sr. Carlos Lireoff Lefcovich y Lola María de las Mercedes Bañados López Osornio
- Copia simple de Cancelación de Deuda y Levantamiento de Hipoteca Legal que celebra la Comunidad Campesina de Chilca y el Sr. Carlos Lireoff Lefcovich y Lola María de las Mercedes Bañados López Osornio
- Copia simple de Aclaración de Compra Venta e Independización que otorga el Sr. Carlos Lireoff Lefcovich y Lola María de las Mercedes Bañados López Osornio y con intervención de Empresa Don Pancho Real State SAC
- Plano Perimétrico PP-01 firmado por el Ing. Jorge Enrique Calderón Contreras CIP N°097416
- Recibo de pago N°05541 de fecha 31.03.2021 por el monto de S/ 173.00;

Que, con INFORME N°0120-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 06.04.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Inmueble Sur C (según lo declarado), altura del km 47 a 48.5 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía, se ingresa por la Carretera Panamericana Sur km 47 con una sección vial de 100.00 metros lineales, según R.D. N°138-82-TC/CA, de fecha 14.09.1982;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N°27444, DS N°004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y a la Resolución de Alcaldía N°383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387
Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

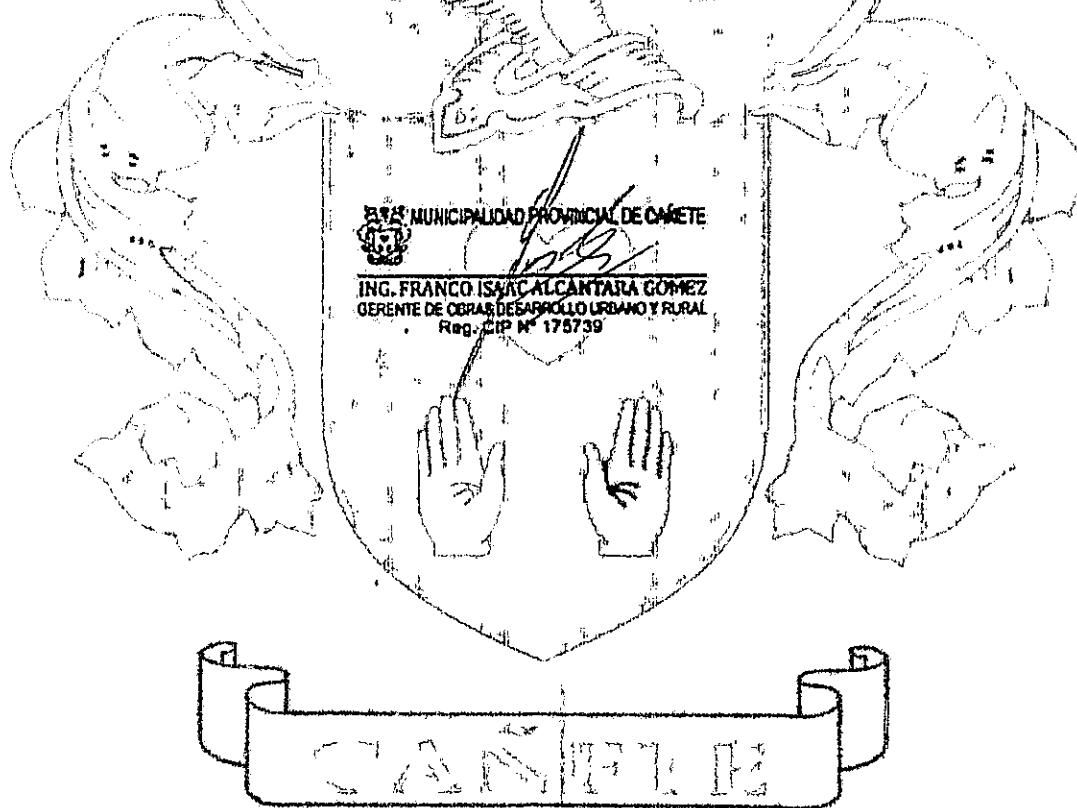
SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°073-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 06.04.2021 solicitado por el administrado Sr. CARLOS ROBERTO LIBEROFF LEFCOVICH identificado con DNI N°10322610, del predio denominado Inmueble Sur C (según lo declarado), altura del km 47 a 48,5 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 850,640.01 m², con una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía, se ingresa por la Carretera Panamericana Sur km 47 con una sección vial de 100.00 metros lineales, según R.D. N°138-82-TC/CA, de fecha 14.09.1982.

Artículo 2°. - Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N°004-2019-JUS.

Artículo 3°. - Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipiocañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 073-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº02087-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente Nº02087-2021, del predio denominado Inmueble Sur C (según lo declarado), altura del km 47 a 48.5 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, y con un área declarada de 850,640.01 m², con una zonificación:

ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.).- (uso eriazo) Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza Nº06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza Nº026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según normativa actual DS Nº022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante un ***Planeamiento Integral***.

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto a la vía, se ingresa por la Carretera Panamericana Sur km 47 con una sección vial de 100.00 metros lineales, según R.D. Nº138-82-TC/CA, de fecha 14.09.1982.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

CARLOS ROBERTO LIBEROFF LEFCOVICH

DNI Nº10322610

San Vicente de Cañete, 06 de Abril de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. JOSE ALBERTO ORCON LAURA
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO/CONTROL
URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota:

- * La ubicación y área del predio es según declaración del administrado.
- * Se deja en claro que el otorgamiento del Certificado NO constituye reconocimiento de derecho de propiedad sobre el terreno